



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 653-2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 JUL 2013

**VISTO:** El Oficio N° 332-2013-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA/D con Proveído N° 698922-2013/GOB.REG.HVCA/GGR y la Carta de Renuncia presentado por Edgardo Vargas Salas; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 106-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de febrero del 2013, se designó, entre otros, al Abog. Edgardo Vargas Salas en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, dicho funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR**, con efectividad al 30 de junio del 2013, la renuncia irrevocable formulada por el Abog. Edgardo Vargas Salas en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 106-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que el Abog. Edgardo Vargas Salas, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional Agraria de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL